

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado art. 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 6 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

Plaza Numero : 7/407

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOAQUIN VALLVE BERMEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :

- M. JESUS VIGUERA MOLINO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

VOCAL :

- M. JESUS RUBIERA MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- CONCEPCION VAZQUEZ DE BENITO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

- M. DEL CARME BARCELO TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE MARIA FORNEAS BESTEIRO ,PROFESOR EMERITO
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- AMADOR DIAZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIO SAMSO MOYA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- PEDRO MARTINEZ MONTAVEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

- FRANCISCO J. AGUIRRE SADABA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERIA .

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2.9.97 (BOJA 28.10.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado art. 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Plaza Numero : 21/514

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :

- MIGUEL ANGEL DELGADO NOGUERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIO LEGIDO ARCE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- JOSE ANTONIO LOPEZ CALBET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

- MANUEL VITORIA ORTIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JAIME VILA CASTELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- MARCOS GUTIERREZ DAVILA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JAUME CRUZ FELIU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- ILDEFONSO GARCIA CAMPOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

- FERNANDO DEL VILLAR ALVAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Plaza Numero : 22/515

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :

- ANTONIO OÑA SICILIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIO LEGIDO ARCE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- MARIANO MARIN REDONDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

- ILDEFONSO GARCIA CAMPOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JAIME VILA CASTELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- PAULINO PADIAL PUCHE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JAUME CRUZ FELIU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- JUAN M. GARCIA MANSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

- MANUEL VITORIA ORTIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 15 de julio de 1998, por la que se aprueba que la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Cumplidas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) las exigencias que señala el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía en sus artículos 26 a 28 y comprobado que la memoria presentada acredita que su Escuela de Policía Local reúne los requisitos establecidos por la normativa referida, previo informe favorable de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local en su reunión del día 24 de junio de 1998, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba que la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 2.º La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía comunicará a la Escuela de Policía Local de Dos Hermanas (Sevilla), con antelación suficiente, los cursos que le delega con expresión cuantificada de su coste económico. La financiación de estos cursos se hará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Artículo 3.º Los cursos delegados podrán impartirse a funcionarios o funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Policía Local de municipios distintos a Dos Hermanas (Sevilla). Para evitar posibles discrepancias en la enseñanza, estos cursos se realizarán de acuerdo con los programas y directrices que señale la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 4.º Para garantizar una razonable armonización en la adquisición de conocimientos, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se reserva la posibilidad de establecer y calificar las pruebas finales de los cursos delegados.

Artículo 5.º La Escuela de Policía Local de Dos Hermanas (Sevilla), a través de su Ayuntamiento, presentará a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en el primer trimestre, la memoria del año anterior para su aprobación por el Consejo Rector de ésta.

Sevilla, 15 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 20 de mayo de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede subvenciones con cargo a la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para financiar gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, las Entidades que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que asimismo se indican acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada, dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.